

DECLARACION DE RECIFE

Tercer Foro Mundial sobre Recursos Humanos para la Salud

Del: 13/11/2013

1. Nosotros, representantes de los gobiernos que del 10 al 13 de noviembre de 2013 nos reunimos en Recife (Brasil), en el Tercer Foro Mundial sobre Recursos Humanos para la Salud, con un grupo de representantes de diversas instituciones multilaterales, bilaterales y académicas, la sociedad civil, el sector privado y las asociaciones y sindicatos de profesionales sanitarios para hacer un balance de los progresos realizados desde el Segundo Foro Mundial, celebrado en 2011, identificar los desafíos que tenemos por delante y reiterar nuestra visión y nuestro compromiso común en el ámbito de los recursos humanos para la salud (RHS), adoptamos la presente Declaración.

2. El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social. La mala salud es una de las causas principales de la vulnerabilidad y la pobreza y, a la inversa, la pobreza, la desigualdad y la exclusión social contribuyen a los problemas de salud. Por consiguiente, la salud de la población y un sistema nacional de salud que funcione bien son fundamentales para un desarrollo equitativo, incluyente y sostenible. La consecución de los objetivos sanitarios requiere una acción coordinada y solidaria en los planos internacional, regional, nacional y local. Los RHS son fundamentales para alcanzar dichos objetivos, entre ellos los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud.

3. Se han hecho alentadores progresos nacionales y mundiales en la formación del personal sanitario. En los últimos 10 años ha habido un reconocimiento cada vez mayor de la importancia fundamental de los RHS, como demuestran numerosas resoluciones de órganos intergubernamentales y planes de acción mundiales aprobados por las Naciones Unidas. Estos instrumentos proporcionan las directrices basadas en evidencias, el mandato y el marco normativo necesario para actuar en este ámbito, asignarle la prioridad que merece y reconocer la importancia fundamental de la inversión en RHS.

4. Reafirmamos la importancia de la Declaración de Kampala y prioridades para la acción internacional, así como del Código de prácticas mundial de la OMS sobre contratación internacional de personal de salud, y reconocemos la necesidad de revisar estos compromisos a la luz de las nuevas circunstancias, con miras a avanzar hacia la cobertura sanitaria universal.

5. Tomamos especial nota de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, la Asamblea de la Salud y la Conferencia Internacional del Trabajo; de la Estrategia Mundial de las Naciones Unidas para la Salud de la Mujer y el Niño, y de los planes de acción mundiales contra las enfermedades no transmisibles y el VIH/sida. Estos instrumentos y orientaciones técnicas proporcionan una base sólida sobre la que apoyar nuestros esfuerzos.

6. No obstante, sigue habiendo problemas: la inversión en RHS no es suficiente; hay desequilibrios fundamentales entre la oferta y la demanda de personal sanitario; la planificación de los RHS se ve a menudo debilitada por intervenciones no coordinadas en asuntos puntuales, centrados en personas o enfermedades concretas, y no en la prevención; y la adopción y la aplicación de políticas eficaces sigue siendo desigual. En consecuencia, la grave escasez de RHS, las deficiencias en su distribución y desempeño, los desequilibrios en la distribución por sexos y la mala calidad del entorno laboral siguen

siendo importantes motivos de preocupación.

7. Además de la necesidad de abordar los problemas actuales, reconocemos que las necesidades futuras del personal sanitario también se verán afectadas por la evolución de la carga de morbilidad, que se caracteriza por una mayor necesidad de prevención, tratamiento y atención de las enfermedades no transmisibles; por las tendencias demográficas, como el envejecimiento de la población; por los adelantos tecnológicos, y por factores más generales relacionados con el desarrollo y la macroeconomía, que podrían limitar los presupuestos del sector público, pero al mismo tiempo, crear nuevas oportunidades de inversión en la salud.

8. La cuestión de los RHS trasciende las fronteras nacionales: la mala distribución geográfica y la migración internacional afectan a los países con ingresos bajos, medios y altos, y en algunos casos dificultan la prestación de servicios de salud, incluso los esenciales, así como la consecución de la cobertura sanitaria universal. Dado el papel central de los servicios de salud en la relación entre los ciudadanos y los gobiernos, una respuesta eficaz a estos problemas reforzará la cohesión de las sociedades y acelerará el desarrollo económico y social.

9. En particular, la migración internacional del personal sanitario ha alcanzado en los últimos decenios niveles sin precedentes. Abordar esta cuestión de conformidad con el Código de prácticas mundial de la OMS sobre contratación internacional de personal de salud y de una manera que sea a la vez eficaz y ética es sin duda una prioridad mundial común.

10. Para lograr el objetivo más general de la cobertura sanitaria universal, el desafío colectivo que tenemos ante nosotros consiste en resolver las deficiencias existentes y prever los cambios que serán necesarios en el futuro. Esto implica una planificación de los RHS e inversiones en este ámbito, teniendo en cuenta los cambios en la dinámica demográfica y epidemiológica y aprovechando el potencial de las estrategias y tecnologías nuevas e innovadoras para la formación y la gestión del personal sanitario. Para avanzar hacia la cobertura sanitaria universal es necesario involucrar a los profesionales de la salud en la prestación de servicios en todos los niveles. Su plena participación requerirá la formación necesaria, políticas y regulaciones actualizadas que rijan su ejercicio profesional, y su inclusión en la planificación de los programas y la ampliación de la prestación de servicios.

LLAMAMIENTO A LA ACCIÓN

11. Como líderes, estamos comprometidos con la consecución de la cobertura sanitaria universal y reconocemos que para ello es necesario mejorar el personal sanitario.

12. Por consiguiente, nos comprometemos a llevar adelante un ambicioso programa de formación del personal sanitario en todos los niveles, en particular en el ámbito nacional, e instamos a todas las partes interesadas y a la comunidad internacional a que presten su apoyo y fomenten la colaboración necesaria a todos los niveles para lograr la consecución de la visión común, es decir, que “todas las personas, dondequiera que vivan, deben tener acceso a personal sanitario calificado, motivado y respaldado, en el marco de un sistema de salud sólido.”¹

13. Reconociendo la necesidad de seguir respondiendo a los problemas relacionados con los RHS, la función de liderazgo de los gobiernos y su responsabilidad primordial, en particular como rectores y reguladores del sistema educativo de los RHS y del mercado laboral sanitario, y la necesidad de colaborar y cooperar con las partes interesadas y con otros sectores distintos del de la salud, entre ellos los de la educación, finanzas, trabajo, función pública y asuntos internos, en la coordinación y la planificación de los RHS, nos comprometemos a:

- i) fomentar un entorno inclusivo que permita compartir la misma visión con otras partes interesadas, como el sector privado, la sociedad civil, las universidades, los sindicatos, las asociaciones profesionales o los representantes de los trabajadores de la salud, y
- ii) utilizar el Código de prácticas mundial de la OMS sobre contratación internacional de personal de salud como guía para fortalecer la inversión en la salud de nuestros pueblos a través de sistemas de salud y de recursos humanos más sólidos.

14. Reconociendo que hay que hacer progresos muchos mayores en el campo de los RHS, estamos de acuerdo en que deben aplicarse las medidas siguientes, en función de las circunstancias y necesidades nacionales, y reconocemos asimismo la importancia de fomentar la cooperación técnica y la creación de capacidad:

- i) adoptar un enfoque sistémico para formular, aplicar y seguir los efectos de estrategias y planes que cuenten con presupuestos adecuados y financiación suficiente para disponer de una fuerza laboral sanitaria sostenible;
- ii) fortalecer los sistemas de información sobre los RHS a fin de facilitar el análisis del mercado laboral a la hora de hacer predicciones en este ámbito, y vincular la planificación y las previsiones basadas en las necesidades con las prácticas innovadoras;
- iii) fortalecer las competencias y aptitudes del personal sanitario mediante planteamientos educativos transformadores y oportunidades de formación profesional continua;
- iv) dar prioridad a la formación del personal sanitario de la atención primaria para mejorar la equidad en el acceso;
- v) promover la igualdad de oportunidades en materia de formación, desarrollo, gestión y promoción profesional para todos los trabajadores de la salud, sin discriminación por motivos de sexo, raza, origen étnico u otra razón;
- vi) fortalecer la gobernanza de los RHS sobre la base de responsabilidades claras y procedimientos transparentes, incluida la descentralización, según proceda;
- vii) mejorar el desempeño de los RHS, entre otras cosas mediante enfoques e incentivos de gestión innovadores, eficaces y focalizados;
- viii) mejorar la distribución y la fidelización del personal sanitario;
- ix) promover la investigación y las prácticas basadas en evidencias para fundamentar las inversiones en RHS y maximizar su rendimiento, en particular mediante la mejora de la recopilación de datos y el fortalecimiento de los sistemas de información, y
- x) aprovechar el potencial de los enfoques innovadores, en particular la promoción y el uso de la tecnología, un equilibrio más eficiente entre las diferentes categorías de profesionales sanitarios (por ejemplo mediante la delegación de funciones) y modelos innovadores de prestación de atención sanitaria.

En el plano internacional

15. El compromiso y la actuación en el ámbito nacional están en la base de toda respuesta efectiva, pero algunos de los problemas relacionados con los RHS son de carácter transnacional y requieren un enfoque global basado en compromisos mundiales, y en particular en el Código de prácticas mundial de la OMS sobre contratación internacional de personal de salud. En este sentido, colaboraremos para proporcionar a la OMS una financiación adecuada, de conformidad con su Programa general de trabajo y su Presupuesto por programas 2014-2015, que facilite la aplicación efectiva del mencionado Código.

16. Aunque reconocemos la responsabilidad de los gobiernos por la salud de sus pueblos, con la cual solo podrán cumplir mediante la prestación de servicios de salud y sociales adecuados, como miembros de la comunidad internacional inspirados por el principio de la solidaridad mundial, nos comprometemos a apoyar la promoción de la cobertura sanitaria universal y la materialización del derecho al más alto nivel posible de salud con inversiones suficientes en los ámbitos institucional, organizacional e individual en aquellas circunstancias en que la falta de recursos dificulte verdaderamente la capacidad de los países para invertir lo suficiente en la formación y distribución de su personal sanitario.

17. Invitamos a los asociados internacionales a que centren su apoyo y su asistencia al desarrollo en la creación de capacidad, en particular en la elaboración de marcos de reglamentación adecuados, en el acceso a la formación especializada, la tecnología y la transferencia de conocimientos, en el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones de enseñanza y en la vigilancia constante del mercado de trabajo del sector de la salud.

18. Nos comprometemos a abordar los problemas transnacionales y a trabajar para fortalecer los sistemas de salud, en particular la gobernanza y los mecanismos mundiales de los RHS, mediante: i) la difusión de evidencias y buenas prácticas; ii) el

fortalecimiento de la recopilación de datos en todos los países; iii) el fomento de la investigación y el intercambio multidisciplinario y plurinacional de conocimientos; iv) la prestación o movilización de asistencia técnica cuando sea necesaria; v) el fortalecimiento de la rendición de cuentas con el fin de identificar las deficiencias existentes, como, por ejemplo, las áreas que necesitan mayor intervención o financiación del sector público, y vi) el fomento y el apoyo a la aplicación del Código de prácticas mundial de la OMS sobre contratación internacional de personal de salud y al cumplimiento de los compromisos de los países y los asociados en materia de RHS y de cobertura sanitaria universal.

19. Nos comprometemos a colaborar de forma bilateral, subregional y regional, y de otros modos, y a utilizar el Código de prácticas mundial de la OMS sobre contratación internacional de personal de salud como referencia para mejorar la gestión de la migración del personal sanitario en beneficio tanto de los países de origen y como de los países de destino.

20. Hacemos un llamamiento a los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que velen por que las prioridades de la formación de RHS y de la cobertura sanitaria universal reciban una atención adecuada en los debates sobre la agenda para el desarrollo después de 2015.

21. Instamos a todas las partes interesadas a colaborar en la ejecución de los compromisos hechos en Recife con respecto a los RHS.

22. Reconocemos la función de liderazgo de la OMS, en particular en el ámbito de los RHS, recordamos el mandato formulado a este respecto en la resolución WHA63.16 e invitamos a la OMS a que tome en consideración la presente Declaración en sus actividades futuras, en particular durante la 67.ª Asamblea Mundial de la Salud.

23. Expresamos nuestro agradecimiento al Gobierno del Brasil por acoger el Tercer Foro Mundial sobre Recursos Humanos para la Salud, y recomendamos que el contenido de la presente Declaración se debata en la Asamblea Mundial de la Salud y en el Consejo Ejecutivo de la OMS.

Notas

De acuerdo con responsabilidades nacionales y subnacionales

1. Esta es la visión que las organizaciones participantes en la Alianza Mundial en pro del Personal Sanitario adoptaron en la Declaración de Kampala y prioridades para la acción internacional emanada del Primer Foro Mundial sobre Recursos Humanos para la Salud. Alianza Mundial en pro del Personal Sanitario. Declaración de Kampala y prioridades para la acción internacional. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2008. http://www.who.int/workforcealliance/knowledge/resources/kampala_declaration/en/.

